CONTRATO Nº 198/2022

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Esc. Sergio Javier Godoy Ayala**, con Cédula de Identidad **N° 2.202.426** y la **Secretaria General, Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera**, con Cédula de Identidad **Nº 4.359.482**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **firma Pavan Muebles - Ruc: 6739265-2**, domiciliada en calle Cedro c/ Ñangapiry, ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por **Ivonei Marcos Pavan, con Cédula de Identidad N° 6.739.265,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

El objeto del contrato es: **Adquisición de Muebles para la Administración Municipal**

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

4. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 416627.**

5. **Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2022, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 314/2022.

6. **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

Nº de Orden	Nº de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Adquisición de Cortina tipo persiana de PVC	D`Lux	Brasil	M2	25	220.000	5.500.000

PAVAN MUEBLES
R.U.C.: 6739265 - 2

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

2	2	Mueble aparador con estructura en MDF en color gianduia cristalico con cuatro cajones con las siguientes medidas, 1,63m de largo 0,40m de ancho y 0,12m de alto. El soporte será metálico de 20x20x1,20mm con 0,59m de alto y 0,40m de largo.	Pavan Muebles	Nacional	Unidad	1	1.960.000	1.960.000
3	3	Armario de estructura en MDF, con dos puertas corrediza de 0,56m de ancho, 2,05m de alto y 0,60m de largo y bisagras con freno, parte superior en ripado de 1,60m de alto con distancia entre ellas de 0,05m y un pie nivelador en madera de 10cm revestido con piedra tipo granito en color verde.	Pavan Muebles	Nacional	Unidad	1	6.900.000	6.900.000
4	4	Mesita esquinero con estructura metálica de tubo 20x20x1,20mm con 0,35m de ancho y 0,69m de alto, con un tapón en MDF de 0,40m de ancho y 0,35m de largo con un espesor de 0,03m.	Pavan Muebles	Nacional	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
5	5	Panel decorativo con estructura de MDF, medidas 3,50m de largo dividido en dos partes con frisos negativo color negro y 3,75m de alto dividido en seis partes iguales de 60cm	Pavan Muebles	Nacional	Unidad	1	11.800.000	11.800.000
6	6	Balcón para recepción en formato L, medidas lado externo 3,49m de largo y 0,75m de alto con un ancho de 0,60m, con cuatro puertas corredizas.	Pavan Muebles	Nacional	Unidad	1	5.230.000	5.230.000
7	7	Armario sin puertas con estantes internos en estructura en MDF, medidas 0,47m x 1,48m pie nivelador en madera de 10cm revestido con piedra tipo granito en color verde.	Pavan Muebles	Nacional	Unidad	1	1.950.000	1.950.000
8	8	Sillas tipo longarina de 3 lugares con asiento	Plaxmetal	Brasil	Unidad	3	1.500.000	4.500.000

PAVAN MUEBLES
R.U.C.: 6739265 - 2

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

		acolchonado						
							Total:	**39.040.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaranies treinta y nueve millones cuarenta mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Ing. Lic. Gladys Beatríz Pérez
Secretaria General

FAVAN MUEBLES
R.U.C.: 6739265 - 2

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

.....
Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENTE

.....
Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

PAVAN MUEBLES
R.U.C.: 6739265 - 2

.....
Ivonei Marcos Pavan
Pavan Muebles
Proveedor